



MEMORIAL DE IMPULSO PROCESAL

(Para agilizar procesos estancados y exigir el cumplimiento de términos)

CIUDAD Y FECHA: _____

SEÑORES: [Nombre del Despacho, ej: Juzgado XX Civil / Fiscalía XX /
Inspección de Policía] REF: Impulso Procesal - Proceso No. [Número de radicado
del caso] SUJETO PROCESAL: [Demandante / Denunciante / Apoderado]

1. OBJETO

Yo, [Nombre completo], identificado con C.C. No. [Número de cédula], actuando en calidad de [Indicar si es víctima, demandante, etc.] dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con el fin de solicitar el **IMPULSO PROCESAL** de las actuaciones, debido a que el trámite se encuentra paralizado.

2. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

Respetuosamente, solicito se proceda a realizar la actuación pendiente consistente en: [Ej: Dictar sentencia / Fijar fecha de audiencia / Realizar notificación].

Esta solicitud se basa en que los términos legales establecidos para este trámite se encuentran **vencidos**, vulnerando mi derecho a una justicia pronta y eficaz.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Este memorial se sustenta en los siguientes principios:

- **Constitución Política, Artículo 29:** Derecho al debido proceso sin dilaciones injustificadas.
- **Constitución Política, Artículo 228:** La administración de justicia es función pública y los términos procesales se observarán con diligencia.
- **Ley 270 de 1996 (Estatutaria de Administración de Justicia):** Establece el derecho fundamental a una justicia célere y oportuna.

4. PETICIÓN

Solicito que, de manera inmediata, se tomen las medidas necesarias para destrabar el proceso y se me informe sobre el estado actual del mismo a través de los datos de contacto suministrados.

Atentamente,

(Firma) C.C. No. _____ Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

💡 Nota de Oro:

- **¿Cuándo usarlo?** No es para enviarlo al día siguiente de radicar algo. Úsalo cuando veas que el proceso lleva semanas o meses sin un solo movimiento en el sistema.
- **El siguiente paso:** Si después de presentar este memorial el proceso sigue "congelado", el ciudadano ya tiene la prueba reina para interponer una **Acción de Tutela por Mora Judicial**.